DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/5103/2018 BITÁCORA: 21/G3-0056/11/18

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2018

MARIA ANTONIA VARGAS VILLALBA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4837/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"El Pedregal", Aquixtla, S-21-016-PED-003/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 55.492 Metros cúbicos	7	1	7	20919985	20919991
"El Pedregal", Aquixtla, S-21-016-PED-003/18, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 10.404 Metros cúbicos	2	8	9	20919992	20919993
"El Pedregal", Aquixtla, S-21-016-PED-003/18, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 12.587 Metros cúbicos	2	10	11	20919994	20919995
"El Pedregal", Aquixtla, S-21-016-PED-003/18, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 3.356 Metros cúbicos	1	12	12	20919996	20919996

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

*CRETARIA DE MEDIO AMBIEN . E

DANIELA MIGOYA MASTRETIDECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

Referencia: 1114 AN. 1/1 EXP. 259/18 P ESTADO CE PUEBLA SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Página 1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2018

OFICIO N° DFP/SGPARN/5103/2018 BITÁCORA: 21/G3-0056/11/18

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

